



Sala de
Regidores

RECIBIDO

Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara

sin anexo
y en digital.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA P R E S E N T E.

A las y los integrantes de la Comisión Edilicia de **Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos como Convocante y de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como Coadyuvante**; con fundamento en el artículo 27 y demás disposiciones relativas y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en los artículos 96, 99, 107 y 110 fracciones XI y XIV del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, nos fueron turnados para estudio, análisis y dictaminación, los oficios con el número **DJCS/ECH/CC/660/2026 y DJCS/ECH/CC/766/2026** de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para la cesión de derechos respecto a la concesión, cesión de derechos por defunción y otorgamiento de locales comerciales en diversos mercados municipales, por lo que las y los Regidores integrantes de estas Comisiones Edilicias, sometemos a consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 14 de Mayo de 2026, se aprobó turnar a la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos como convocante y a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvante, la petición descrita en el párrafo que precede.

II. Con fecha 18 de Mayo de 2026, las comisiones edilicias citadas, recibieron el oficio 1444/26, suscrito por el Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara el Licenciado José Manuel Romo Parra, mediante el cual remitió la solicitud mencionada, para ser estudiada, discutida y dictaminada, asignándole el número de **turno 126/26**



**Sala de
Regidores**

TURNO 126/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/660/2026 y DJCS/ECH/CC/766/2026 de la
Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales
de tercera categoría



**Secretaría
General**



Gobierno de
Guadalajara

RECIBIDO

Julio César Covarrubias Mendoza

TURNO 126/26
Oficio 1444/26

**REGIDOR JULIO CÉSAR COVARRUBIAS MENDOZA.
COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO, TIANGUIS Y
COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS.**

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo y, a la vez, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94, 173, III, 196, IV y aplicables del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hago de su conocimiento que en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de mayo de 2026, se aprobó turnar a la comisión edilicia que Usted preside, así como a la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el siguiente:

126/26 Oficios DJCS/ECH/CC/660 y 766/2026 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales de tercera categoría.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, II del código en cita, para lo que le anexo el original de los expedientes de referencia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación de información.

ATENTAMENTE

**"2026, año para cuidar Guadalajara entre todas y todos".
Guadalajara, Jalisco. 14 de mayo de 2026.**

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.



Gobierno de
Guadalajara

LICENCIADO JOSÉ MANUEL ROMO PARRA.

Secretaría General

C.c.p. - Regidora Ana Isabel Robles Jiménez - Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal - Para su conocimiento y efectos correspondientes
C.c.p. Mtro. Enrique Cárdenas Huevo.- Dirección de lo Jurídico Consultivo - Para conocimiento respecto de sus oficios
DJCS/ECH/CC/660 y 766/2026
C.c.p. Minutario
C.c.p. Archivo
JMRP/Dirección de Enlace con el Ayuntamiento.

Ay. Miguel Hidalgo y Costilla 400,
Centro Histórico, Guadalajara, Jalisco
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida

Hidalgo 400,
Centro Histó
Guadalajara

da



III. Materia del estudio, es la petición contenida en los oficios números DJCS/ECH/CC/660/2026 y DJCS/ECH/CC/766/2026, suscritos por el Mtro. Enrique Cárdenas Huezo, Director de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara, mediante el cual remite diversos expedientes internos para que se estudien y dictaminen, los mismos corresponden a cinco solicitudes de cesión de derechos respecto a concesiones, una solicitud de cesión de derechos por defunción respecto a concesión y cuatro solicitudes de otorgamiento de concesión en los Mercados Municipales: Álvaro Obregón, San Jacinto, Juan Álvarez, Francisco I. Madero, Juan N. Cumplido, Santa Elena de la Cruz, Polanquito y José Ma. Luis Mora; los cuales se adjuntan al presente dictamen, de la misma forma se anexan los oficios de la Dirección de lo Jurídico Consultivo:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

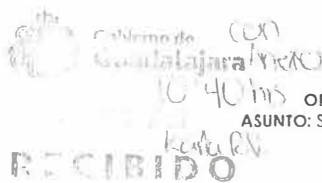


Sala de
Regidores



Sindicatura

TURNO 126/26
Oficios número DJCS/ECH/CC/660/2026 y DJCS/ECH/CC/766/2026 de la
Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales
de tercera categoría



Exp. General de Mercados
OFICIO: DJCS/ECH/CC/0660/2026
ASUNTO: Se emite visto bueno, se remiten
expedientes y se solicita turno.

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento
de Guadalajara
Presente

Por este conducto reciba un cordial saludo y actuando de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 169 fracción IX del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, le informo lo siguiente:

Se recibieron en Oficialía de Partes de Sindicatura los oficios **CGDE/DM/MT/158/2026** con número de folio **004605** de fecha del 03 de marzo del 2026, **CGDE/DM/MT/212/2026** con número de folio **005670** de fecha del 20 de marzo del 2026, **CGDE/DM/MT/240/2026** con número de folio **006538** de fecha del 27 de marzo del presente año, signado por el Director de Mercados, Lic. Rodrigo González Híjar, mediante el cual solicita apoyo e intervención, con el fin de realizar gestiones necesarias para llevar a cabo los trámites de cesión de derechos, cesión de derechos por defunción de concesión y otorgamientos, respecto a locales comerciales en diversos Mercados Municipales.

Por lo que conforme a lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abastos del Municipio de Guadalajara, **se emite el visto bueno y respetuosamente se solicita tenga a bien turnar a la Comisión Edilicia competente** los expedientes que se anexan al presente oficio, esto a efecto de que dicha comisión dictamine y resuelva lo conducente, los expedientes se clasifican por la categoría **Tercera**, y se enlistan a continuación:

No.	Expediente	Titular	Mercado	Local (es)	Categoría	Tipo	Documentación Adjunta
1	057/2026-M	Diana García Cosillas	Alvaro Obregón	37 y 38	Tercera	Cesión	Se anexa listado al oficio
2	072/2026-M	Norma Angelica García Álvarez	San Jacinto	06	Tercera	Cesión	Se anexa listado al oficio
3	074/2026-M	Enoc Torres Zamorano	Juan Álvarez	29, 30 y 31	Tercera	Cesión por Defunción	Se anexa listado al oficio
4	087/2026-M	Oscar Guillermo Loza Ortega	San Jacinto	11	Tercera	Cesión	Se anexa listado al oficio
5	089/2026-M	Archiwaldo Nestor Daniel Álvarez Esparza	Francisco I. Modero	20 y 21	Tercera	Cesión	Se anexa listado al oficio
6	091/2026-M	José Manuel Manzo Gómez	Juan N. Cumplido	52 y 53	Tercera	Otorgamiento	Se anexa listado al oficio
7	093/2026-M	Divany Alejandro Lomeli Limón	Santa Elena de la Cruz	15	Tercera	Otorgamiento	Se anexa listado al oficio

TURNO 126/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/660/2026 y DJCS/ECH/CC/766/2026 de la
Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales
de tercera categoría



**Sala de
Regidores**



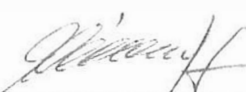
Sindicatura

De igual manera, se anexa al presente **07 siete** listas correspondientes a la
descripción de la documentación que obra en cada uno de los expedientes
previamente mencionados.

Sin otro particular, le manifiesto mi amplia consideración y respeto.

Atentamente

"2026, año para cuidar Guadalajara entré todas y todos"
Guadalajara Jalisco, a 16 de abril de 2026


Mtro. Enrique Cárdenas Huevo
Director de lo Jurídico Consultivo



a

C.C.P. Lic. Rodrigo González Hijo, Director de Mercados, en seguimiento a los oficios CGDE/DM/M1/158/2026,
CGDE/DM/M1/212/2026 y CGDE/DM/M1/240/2026.


SRC/ATFG/Claudia*

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

da



Sala de
Regidores



Sindicatura

TURNO 126/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/660/2026 y DJCS/ECH/CC/766/2026 de la
Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales
de tercera categoría

Fecha:	16 de abril de 2026	Mercado:	Alvaro Obregón
Oficio:	DJCS/ECH/CC/0660/2026	Local (es) o Bodega:	37 y 38
Expediente:	057/2026-M	Categoría:	Tercera
Locatario:	Diana García Casillas	Tipo de Trámite	Cesión

Documentación que obra en el expediente

- 1.- Solicitud de Otorgamiento y/o Traspaso Firmada por el Director de Mercados, Folio MT-009.
- 2.- Formato de la Solicitud Multitramite ante la Dirección de Mercados.
- 3.- Aviso de Privacidad.
- 4.- Documento que Acredita la Identidad del Cesionario (INE IDMEX2255241351).
- 5.- Acta de Nacimiento vigente del Cesionario.
- 6.- Comprobante de domicilio vigente del Estado de Jalisco del Cesionario (COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.).
- 7.- Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" llenado en su totalidad y firmado.
- 8.- Carta de Temporalidad de Posesión, Llenada en su totalidad y firmada.
- 9.- Documento de identidad del beneficiario vigente (copia INE).
- 10.- Acta de Nacimiento vigente del Beneficiario.
- 11.- Documento vigente que acredita la identidad del cedente con (INE).
- 12.- Acta de Nacimiento vigente del Cedente.
- 13.- Comprobante de domicilio vigente del Estado de Jalisco del Cedente (COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.).
- 14.- Original recibo de plaza del mes en que se hizo la Solicitud de fecha 04 de febrero de 2026.
- 15.- Original de recibo de no adeudo de fecha 04 de febrero de 2026.
- 16.- Formato de multitramite de la Dirección de Padrón y Licencias para acreditar la baja.
- 17.- Recibo de pago de tarjetón de fecha 12 de febrero de 2026.
- 18.- Acreditación de toma de posesión de origen firmada por el Director de Mercados.
- 19.- Of. DJCS/ECH/CC/478/2026 a la Dirección de Padrón y Licencias, solicitando tipo de trámite.
- 20.- Of. DPL/DJ/1157/2026 de la Dirección de Padrón y Licencias, señalando tipo de trámite.



Sala de
Regidores

TURNO 126/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/660/2026 y DJCS/ECH/CC/766/2026 de la
Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales
de tercera categoría



Sindicatura

Fecha:	16 de abril de 2026	Mercado:	San Jacinto
Oficio:	DJCS/ECH/CC/0660/2026	Local (es) o Bodega:	06
Expediente:	072/2026-M	Categoría:	Tercera
Locatario:	Norma Angelica García Álvarez	Tipo de Trámite	Cesión

Documentación que obra en el expediente

- 1.- Solicitud de Otorgamiento y/o Traspaso Firmada por el Director de Mercados. Folio MT-011.
- 2.- Formato de la Solicitud Multitramite ante la Dirección de Mercados.
- 3.- Aviso de Privacidad.
- 4.- Documento que Acredita la Identidad del Cesionario (INE IDMEX2056158142).
- 5.- Acta de Nacimiento vigente del Cesionario.
- 6.- Comprobante de domicilio vigente del Estado de Jalisco del Cesionario (COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD).
- 7.- Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" llenado en su totalidad y firmado.
- 8.- Carta de Temporalidad de Posesión, Llenada en su totalidad y firmada.
- 9.- Documento de identidad del beneficiario vigente (copia INE).
- 10.- Acta de Nacimiento vigente del Beneficiario.
- 11.- Documento vigente que acredita la identidad del cedente con (INE).
- 12.- Acta de Nacimiento vigente del Cedente.
- 13.- Comprobante de domicilio vigente del Estado de Jalisco del Cedente (COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD).
- 14.- Original recibo de plaza del mes en que se hizo la Solicitud de fecha 25 de febrero de 2026.
- 15.- Original de recibo de no adeudo de fecha 17 de febrero de 2026.
- 16.- Formato de multitramite de la Dirección de Padrón y Licencias para acreditar la baja.
- 17.- Recibo de pago de larjetón de fecha 25 de febrero de 2026.
- 18.- Acreditación de toma de posesión de origen firmada por el Director de Mercados.
- 19.- Of. DJCS/ECH/CC/0524/2026 a la Dirección de Mercados, con observaciones.
- 20.- Of. CGDE/DM/MT/245/2026 de la Dirección de Mercados, con error subsanado.



da



Sala de
Regidores



Sindicatura

TURNO 126/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/660/2026 y DJCS/ECH/CC/766/2026 de la
Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales
de tercera categoría

Fecha:	16 de abril de 2026	Mercado:	Juan Álvarez
Oficio:	DJCS/ECH/CC/0660/2026	Local (es) o Bodega:	29, 30 y 31
Expediente:	074/2026-M	Categoría:	Tercera
Locatario:	Enoc Torres Zamorano	Tipo de Trámite	Cesión por Defunción

Documentación que obra en el expediente

- 1.- Solicitud de Otorgamiento y/o Traspaso Firmada por el Director de Mercados. Folio MTD-006.
- 2.- Formato de la Solicitud Multitramite ante la Dirección de Mercados.
- 3.- Aviso de Privacidad.
- 4.- Documento que Acredita la Identidad del Cesionario (INE IDMEX2219791964).
- 5.- Acta de Nacimiento vigente del Cesionario.
- 6.- Comprobante de domicilio vigente del Estado de Jalisco del Cesionario (Comisión Federal de Electricidad).
- 7.- Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" llenado en su totalidad y firmado.
- 8.- Carta de Temporalidad de Posesión, Llenada en su totalidad y firmada.
- 9.- Documento de identidad del beneficiario vigente (copia INE).
- 10.- Acta de Nacimiento vigente del Beneficiario.
- 11.- Documento vigente que acredita la identidad del cedente con (INE).
- 12.- Acta de Nacimiento vigente del Cedente.
- 13.- Acta de Defunción del Cedente.
- 14.- Original recibo de plaza del mes en que se hizo la Solicitud de fecha 05 de febrero de 2026.
- 15.- Original de recibo de no adeudo de fecha 02 de marzo de 2026.
- 16.- Formato de multitramite de la Dirección de Padrón y Licencias para acreditar la baja.
- 17.- Recibo de pago de tarjetón de fecha 04 de marzo de 2026.
- 18.- Acreditación de toma de posesión de origen firmada por el Director de Mercados.
- 19.- Of. DJCS/ECH/CC/0524/2026 a la Dirección de Mercados, con observaciones.
- 20.- Of. CGDE/DM/MT/245/2026 de la Dirección de Mercados, con error subsanado.



Sala de
Regidores

TURNO 126/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/660/2026 y DJCS/ECH/CC/766/2026 de la
Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales
de tercera categoría



Sindicatura

Fecha:	16 de abril de 2026	Mercado:	San Jacinto
Oficio:	D.JCS/ECH/CC/0660/2026	Local (es) o Bodega:	11
Expediente:	087/2026-M	Categoría:	Tercera
Locatario:	Oscar Guillermo Loza Ortega	Tipo de Trámite	Cesión

Documentación que obra en el expediente

- 1.- Solicitud de Otorgamiento y/o Traspaso Firmada por el Director de Mercados, Folio MT-015.
- 2.- Formato de la Solicitud Multitramite ante la Dirección de Mercados.
- 3.- Aviso de Privacidad.
- 4.- Documento que Acredita la Identidad del Cesionario (INE IDMEX2346342693).
- 5.- Acto de Nacimiento vigente del Cesionario.
- 6.- Comprobante de domicilio vigente del Estado de Jalisco del Cesionario (Comisión Federal de Electricidad).
- 7.- Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" llenado en su totalidad y firmado.
- 8.- Carta de Temporalidad de Posesión, Llenada en su totalidad y firmada.
- 9.- Documento de identidad del beneficiario vigente (copia INE).
- 10.- Acta de Nacimiento vigente del Beneficiario.
- 11.- Documento vigente que acredita la identidad del cedente con (INE).
- 12.- Acto de Nacimiento vigente del Cedente.
- 6.- Comprobante de domicilio vigente del Estado de Jalisco del Cedente (Comisión Federal de Electricidad).
- 14.- Original recibo de plaza del mes en que se hizo la Solicitud de fecha 04 de marzo de 2026.
- 15.- Original de recibo de no adeudo de fecha 04 de marzo de 2026.
- 16.- Formato de multitramite de la Dirección de Padrón y licencias para acreditar la baja.
- 17.- Recibo de pago de tarjetón de fecha 11 de marzo de 2026.
- 18.- Acreditación de tomo de posesión de origen firmada por el Director de Mercados.

ca

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



da



Sala de
Regidores



Sindicatura

TURNO 126/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/660/2026 y DJCS/ECH/CC/766/2026 de la
Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales
de tercera categoría

Fecha:	16 de abril de 2026	Mercado:	Francisco I. Madero
Oficio:	DJCS/ECH/CC/0660/2026	Local (es) o Bodega:	20 y 21
Expediente:	089/2026-M	Categoría:	Tercera
Locatario:	Archiwaldo Nestor Daniel Álvarez Esparza	Tipo de Trámite	Cesión

Documentación que obra en el expediente

- 1.- Solicitud de Otorgamiento y/o Traspaso Firmada por el Director de Mercados. Folio MT-018.
- 2.- Formato de la Solicitud Multitramite ante la Dirección de Mercados.
- 3.- Aviso de Privacidad.
- 4.- Documento que Acredita la Identidad del Cesionario (INE IDMEX2879396075).
- 5.- Acta de Nacimiento vigente del Cesionario.
- 6.- Comprobante de domicilio vigente del Estado de Jalisco del Cesionario (Comisión Federal de Electricidad).
- 7.- Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" llenado en su totalidad y firmado.
- 8.- Carta de Temporalidad de Posesión, Llenada en su totalidad y firmada.
- 9.- Documento de identidad del beneficiario vigente (copia INE).
- 10.- Acta de Nacimiento vigente del Beneficiario.
- 11.- Documento vigente que acredita la identidad del cedente con (INE).
- 12.- Acta de Nacimiento vigente del Cedente.
- 6.- Comprobante de domicilio vigente del Estado de Jalisco del Cedente (Comisión Federal de Electricidad).
- 14.- Original recibo de plaza del mes en que se hizo la Solicitud de fecha 10 de enero de 2026.
- 15.- Original de recibo de no adeudo de fecha 17 de enero de 2026.
- 16.- Formato de multitramite de la Dirección de Padrón y Licencias para acreditar la baja.
- 17.- Recibo de pago de tarjetón de fecha 17 de marzo de 2026.
- 18.- Acreditación de toma de posesión de origen firmada por el Director de Mercados.



Sala de
Regidores

TURNO 126/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/660/2026 y DJCS/ECH/CC/766/2026 de la
Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales
de tercera categoría



Sindicatura

Fecha:	16 de abril de 2026	Mercado:	Juan N. Cumplido
Oficio:	DJCS/ECH/CC/0660/2026	Local (es) o Bodega:	52 y 53
Expediente:	091/2026-M	Categoría:	Tercera
Locatario:	José Manuel Manzo Gómez	Tipo de Trámite	Otorgamiento

Documentación que obra en el expediente

- 1.- Solicitud de Otorgamiento y/a Traspaso Firmada por el Director de Mercados. Folio MO-004.
- 2.- Formato de la Solicitud Multitramite ante la Dirección de Mercados.
- 3.- Aviso de Privacidad.
- 4.- Documento que Acredita la Identidad del Cesionario (INE IDMEX2414940132).
- 5.-Acta de Nacimiento vigente del Cesionario.
- 6.- Comprobante de domicilio vigente del Estado de Jalisco del Cesionario (Comisión Federal de Electricidad).
- 7.- Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" llenado en su totalidad y firmada.
- 8.- Carta de Temporalidad de Posesión, llenada en su totalidad y firmada.
- 9.- Documento de identidad del beneficiario vigente (copia INE).
- 10.- Acta de Nacimiento vigente del Beneficiario.
- 18.- Acreditación de toma de posesión de origen firmada por el Director de Mercados.

da

X

da



Sala de
Regidores



Sindicatura

TURNO 126/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/660/2026 y DJCS/ECH/CC/766/2026 de la
Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales
de tercera categoría

Fecha:	16 de abril de 2026	Mercado:	Santa Elena de la Cruz
Oficio:	DJCS/ECH/CC/0660/2026	Local (es) o Bodega:	15
Expediente:	093/2026-M	Categoría:	Tercera
Locatario:	Davany Alejandra Lomeli Limón	Tipo de Trámite	Otorgamiento

Documentación que obra en el expediente

- 1.- Solicitud de Otorgamiento y/o Traspaso Firmada por el Director de Mercados. Folio MO-007.
- 2.- Formato de la Solicitud Multitramite ante la Dirección de Mercados.
- 3.- Aviso de Privacidad.
- 4.- Documento que acredite la identidad del Cesionario (INE IDMEX1452364207).
- 5.- Acta de Nacimiento vigente del Cesionario.
- 6.- Comprobante de domicilio vigente del Estado de Jalisco del Cesionario (SIAPA).
- 7.- Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" llenado en su totalidad y firmado.
- 8.- Carta de Temporalidad de Posesión, Llenada en su totalidad y firmada.
- 9.- Documento de identidad del beneficiario vigente (copia INE).
- 10.- Acta de Nacimiento vigente del Beneficiario.
- 18.- Acreditación de toma de posesión de origen firmada por el Director de Mercados.

da

X

da



da



Sala de
Regidores



Sindicatura
Guadalajara



Guadalajara

11 42 hrs

Karla RV

RECIBIDO

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento
de Guadalajara
Presente

Exp. General de Mercados
OFICIO: DJCS/ECH/CC/766/2026
ASUNTO: Se emite visto bueno, se remiten
expedientes y se solicita turno.

Por este conducto reciba un cordial saludo y actuando de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 169 fracción IX del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, le informo lo siguiente:

Se recibieron en Oficialía de Partes de Sindicatura los oficios CGDE/DM/MT/240/2026 con número de folio 006538 recibido el 13 de abril del 2026 y CGDE/DM/MT/287/2026 con número de folio 007274 recibido el día 16 de abril del presente año, signado por el Director de Mercados, Lic. Rodrigo González Híjar, mediante el cual solicita apoyo e intervención, con el fin de realizar gestiones necesarias para llevar a cabo los trámites de cesión de derechos de concesión y otorgamientos, respecto a locales comerciales en diversos Mercados Municipales.

Por lo que conforme a lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abastos del Municipio de Guadalajara, se emite el visto bueno y respetuosamente se solicita tenga a bien turnar a la Comisión Edilicia competente los expedientes que se anexan al presente oficio, esto a efecto de que dicha comisión dictamine y resuelva lo conducente, los expedientes se clasifican por la categoría Tercera, y se enlistan a continuación:

No.	Expediente	Titular	Mercado	Local (es)	Categoría	Tipo	Documentación Adjunta
1	090/2026-M	Cristopher Rojo Guerrero	Polanquito	1 y 2	Tercera	Otorgamiento	Se anexa listado al oficio
2	092/2026-M	José Enrique Morales Pérez	Polanquito	122	Tercera	Otorgamiento	Se anexa listado al oficio
3	095/2026-M	Jesús Mauricio González Barrientos	José Ma. Luis Mora	13	Tercera	Cesión	Se anexa listado al oficio

De igual manera, se anexa al presente 03 tres listas correspondientes a la descripción de la documentación que obra en cada uno de los expedientes previamente mencionados.

Sin otro particular, le manifiesto mi amplia consideración y respeto.

Atentamente

"2026, año para cuidar Guadalajara entre todas y todos"
Guadalajara Jalisco, a 28 de abril de 2026

Mtro. Enrique Cárdenas Huevo
Director de lo Jurídico Consultivo

C.C.P. Lic. Rodrigo González Híjar, Director de Mercados en seguimiento al oficio CGDE/DM/MT/240/2026 y CGDE/DM/MT/287/2026

GRC/ATP/Claudia

Hidalgo 400
Centro Histórico 44100, Guadalajara Jalisco
Guadalajara goh.mx

Hidalgo 400,
Centro Histórico
Guadalajara



La Ciudad que
te cuida

da



Sala de
Regidores

TURNO 126/26
Oficios número DJCS/ECH/CC/660/2026 y DJCS/ECH/CC/766/2026 de la
Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales
de tercera categoría



Sindicatura
Guadalajara

Fecha:	28 de abril de 2026	Mercado:	Polanquito
Oficio:	DJCS/ECH/CC/766/2026	Local (es) o Bodega:	1 y 2
Expediente:	090/2026-M	Categoría:	Tercera
Locatario:	Cristopher Rojo Guerrero	Tipo de Trámite	Otorgamiento

Documentación que obra en el expediente

- 1.- Solicitud de Otorgamiento y/o Traspaso Firmada por el Director de Mercados. Folio MO-001-A.
- 2.- Formato de la Solicitud Multitramite ante la Dirección de Mercados.
- 3.- Aviso de Privacidad.
- 4.- Documento que Acredita la Identidad del Cesionario (**INE IDMEX2527577757**).
- 5.- Acta de Nacimiento vigente del Cesionario.
- 6.- Comprobante de domicilio vigente del Estado de Jalisco del Cesionario (**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**).
- 7.- Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" llenado en su totalidad y firmado.
- 8.- Carta de Temporalidad de Posesión, Llenada en su totalidad y firmada.
- 9.- Documento de identidad del beneficiario vigente (copia INE).
- 10.- Acta de Nacimiento vigente del Beneficiario.
- 18.- Acreditación de toma de posesión de origen firmada por el Director de Mercados.

a



Sala de
Regidores



Sindicatura
Guadalajara

TURNO 126/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/660/2026 y DJCS/ECH/CC/766/2026 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales de tercera categoría

Fecha:	28 de abril de 2026	Mercado:	Polanquito
Oficio:	DJCS/ECH/CC/766/2026	Local (es) o Bodega:	122
Expediente:	092/2026-M	Categoría:	Tercera
Locatario:	José Enrique Morales Pérez	Tipo de Trámite	Otorgamiento

Documentación que obra en el expediente

- 1.- Solicitud de Otorgamiento y/o Traspaso Firmada por el Director de Mercados, Folio **MO-005**.
- 2.- Formato de la Solicitud Multitramite ante la Dirección de Mercados.
- 3.- Aviso de Privacidad.
- 4.- Documento que Acredita la Identidad del Cesionario (**INE IDMEX2150319153**).
- 5.- Acta de Nacimiento vigente del Cesionario.
- 6.- Comprobante de domicilio vigente del Estado de Jalisco del Cesionario (**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**).
- 7.- Escrito "Rajo Protesta de Decir Verdad" llenado en su totalidad y firmado.
- 8.- Carta de Temporalidad de Posesión, Llenada en su totalidad y firmada.
- 9.- Documento de identidad del beneficiario vigente (copia INE).
- 10.- Acta de Nacimiento vigente del Beneficiario.
- 18.- Acreditación de toma de posesión de origen firmada por el Director de Mercados.

a



Sala de
Regidores

TURNO 126/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/660/2026 y DJCS/ECH/CC/766/2026 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales de tercera categoría



Sindicatura
Guadalajara

Fecha:	28 de abril de 2026	Mercado:	José Ma. Luis Mora
Oficio:	DJCS/ECH/CC/766/2026	Local (es) o Bodega:	13
Expediente:	095/2026-M	Categoría:	Tercera
Locatario:	Jesús Mauricio González Barrientos	Tipo de Trámite	Cesión

Documentación que obra en el expediente

- 1.- Solicitud de Otorgamiento y/o Traspaso Firmada por el Director de Mercados, Folio MT-019-A.
- 2.- Formato de lo Solicitud Multitramite ante la Dirección de Mercados.
- 3.- Aviso de Privacidad.
- 4.- Documento que Acredita la Identidad del Cesionario (INE IDMEX1766146522).
- 5.- Acta de Nacimiento vigente del Cesionario.
- 6.- Comprobante de domicilio vigente del Estado de Jalisco del Cesionario (COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD).
- 7.- Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" llenado en su totalidad y firmada.
- 8.- Carta de Temporalidad de Posesión, Llenada en su totalidad y firmada.
- 9.- Documento de identidad del beneficiario vigente (copia INE).
- 10.- Acta de Nacimiento vigente del Beneficiario.
- 11.- Documento vigente que acredita la identidad del cedente con (INE).
- 12.- Acta de Nacimiento vigente del Cedente.
- 13.- Comprobante de domicilio vigente del Estado de Jalisco del cedente (COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD).
- 14.- Original recibo de plaza del mes en que se hizo la Solicitud de fecha 02 de marzo de 2026.
- 15.- Original de recibo de no adeudo de fecha 20 de marzo de 2026.
- 16.- Formato de multitramite de la Dirección de Padrón y Licencias para acreditar la baja.
- 17.- Recibo de pago de tarjetón de fecha 20 de marzo de 2026.
- 18.- Acreditación de toma de posesión de origen firmada por el Director de Mercados.

a



CONSIDERANDOS:

I. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; que se encuentra investido de personalidad jurídica y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, otorgándole facultades a sus órganos de gobierno para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. La Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 79, fracción IV, 83 y 85 establece primeramente, la libertad del municipio como base de la división territorial y la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios; en el Capítulo II, de *"las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos"*, hace referencia a la autonomía de los Ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno; los ordenamientos, circulares y disposiciones administrativas que tengan por objeto organizar la administración pública municipal; regular las materias, procedimientos, funciones y servicios de su competencia; y asegurar la participación ciudadana y vecinal; de igual manera, establece la potestad de tener a cargo funciones y servicios públicos, como en el caso concreto es *"Mercados y Centrales de Abasto"*; previendo la facultad del Ayuntamiento, de otorgar concesiones a los particulares para que participen en la ejecución de obras y prestación de servicios públicos que les correspondan, y cuando así lo requieran, su conservación, mejoramiento y eficaz administración; así mismo, otorga la prerrogativa de difundir, cumplir y hacer cumplir en ámbito



competencial, las Leyes que expida el Congreso de la Unión y del Estado, estableciendo las directrices de política municipal.

III. En armonía con las normas constitucionales referidas, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37 fracción V, y 47 fracciones II, VI y VII, refiere la libertad del Municipio como ente de gobierno, de organizarse política y administrativamente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades y limitaciones establecidas en las Constituciones Federal y Estatal; entre sus facultades específicas, se encuentra la de cuidar y dirigir la prestación de todos los servicios públicos de su competencia; mientras que en el Capítulo I, "Del Presidente Municipal", se prevé la competencia del Presidente Municipal en la función ejecutiva del estado, con las obligaciones en lo que aquí concierne, de planear y dirigir el funcionamiento de servicios municipales; cuidar el buen estado y mejoramiento de los bienes pertenecientes al Municipio, y vigilar que las dependencias y entidades encargadas de los distintos servicios municipales cumplan eficazmente su cometido.

IV. Referente a las "*concesiones de bienes y servicios*", los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV y del 103 al 119 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, lo cual se le atribuye a los Ayuntamientos, con el voto favorable de la mayoría calificada de sus integrantes, para celebrar actos jurídicos que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento y aprobar la concesión de bienes y servicios públicos municipales a los particulares; considerándose como servicios públicos municipales los mercados y centrales de abasto.

V. Por su parte, la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, vigente, establece las tarifas a que se sujetarán las personas físicas o jurídicas que tomen en concesión los bienes inmuebles propiedad municipal y/o obtengan



permisos para la explotación comercial de espacios físicos dentro de los límites perimetrales.

VI. En cuanto a las disposiciones municipales que prevén las concesiones de bienes y servicios, se menciona el Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara, que en sus artículos 11, 19, 20, 22, 23 y 24, prevén en primer término, a los mercados como servicios públicos cuya explotación requiere concesión, facultando a la Dirección de Mercados en la administración general de los mismos, para iniciar procedimiento de concesión de locales y la cesión de derechos respectivas, mientras que a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, se le faculta para elaborar los contratos administrativos de concesión de locales y cesión de derechos, previo a que el particular cumpla con los requisitos establecidos para tal fin y remitirlo por conducto de la Secretaría General al Ayuntamiento para ser turnado a las Comisiones Edilicias competentes.

VII. El Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara en su artículo 103, establece que: *"El Ayuntamiento, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, debe funcionar mediante comisiones"*; actuar y facultades que, en caso de la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos así como la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, se encuentran inmersas en el artículo 110 fracción XI inciso d) como lo es *"Dictaminar los estudios y proyectos presupuestarios municipales"* así como la fracción XIV inciso b), del Código referido, como lo son: *"Conocer y dictaminar sobre la aprobación de concesiones y revocaciones de locales, y en general todo acto relacionado con los derechos de concesión de mercados municipales y centrales de abasto"*.



VIII. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, 107 fracciones XI y XIV, del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal son competentes para conocer y dictaminar el turno que nos ocupa.

IX. Como línea estratégica y visión de trabajo de esta Comisión Edilicia convocante, consideramos que los mercados municipales son de vital importancia para cualquier ciudad siendo una fuente económica, patrimonio cultural y gastronómica.

Por lo anterior y siendo tema primordial para estas comisiones edilicias, el activar los mercados municipales para su debido funcionamiento y evitar que sus servicios se vean mermados, motivando el correcto proceso de cesión de derechos respecto a la concesión, cesión de derechos por defunción respecto a la concesión y otorgamiento a aquellos particulares que tengan un interés legítimo en continuar prestando el servicio público municipal, cuidando con ello, la imagen de los mercados y la reactivación de la economía entre locatarios, usuarios y autoridades municipales, cuidando con ello, la reactivación de los mercados, dentro del marco de la legalidad.

X. Por todo lo anterior, las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, en calidad de convocante, así como de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, como coadyuvante, procedimos al análisis de las constancias que obran en los expedientes internos referidos en los antecedentes, siendo en general las siguientes:



Sala de
Regidores

TURNO 126/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/660/2026 y DJCS/ECH/CC/766/2026 de la
Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales
de tercera categoría

OFICIO DJCS/ECH/CC/660/2025				
Exp- 057/2026-M				
Mercado	Local	Solicitante	Cedente	
Álvaro Obregón	37 y 38	Diana García Casillas	Adriana Berenice Gómez Gutiérrez	
Designación de Beneficiario	Solicitud/Formato	Recibo no adeudo		Acta de nacimiento
Diego Ramírez Granados	Cesión de Derechos respecto a la concesión	R-20111-00054321 R-20111-00054322	Solicitante	X
			Cedente	X
			Beneficiario	X
Ratificación de la firma en la solicitud	Comprobantes de domicilio	Recibo de plaza	Recibos CFE	
19 de Febrero 2026	Presentados	R-20115-00025915 R-20115-00025914	Presentados	
Giros	Licencia Municipal o su baja	Identificación oficial		
Venta de frutas y verduras	402378	Solicitante	INE	
		Cedente	INE	
		Beneficiario	INE	

Exp- 072/2026-M				
Mercado	Local	Solicitante	Cedente	
San Jacinto	6	Norma Angélica García Álvarez	Alan Emmanuel Torres Rodríguez	
Designación de Beneficiario	Solicitud/Formato	Recibo no adeudo	Acta de nacimiento	
Priscilla Guadalupe Frías García	Cesión de Derecho respecto a la concesión	R-10112-00029050	Solicitante	X
			Cedente	X
			Beneficiario	X
Ratificación de la	Comprobantes	Recibo de plaza	Recibos CFE	



**Sala de
Regidores**

TURNO 126/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/660/2026 y DJCS/ECH/CC/766/2026 de la
Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales
de tercera categoría

firma en la solicitud	de domicilio		
25 de Febrero 2026	Presentados	R-11202-00070847	Presentados
Giros	Licencia Municipal o su baja	Identificación oficial	
Bodega	488561	Solicitante	INE
		Cedente	INE
		Beneficiario	INE

Exp- 074/2026-M					
Mercado	Local	Solicitante	Finado		
Juan Álvarez	29, 30 y 31	Enoc Torres Zamorano	Juan Carlos Torres Zamorano		
Designación de Beneficiario	Solicitud/Forma to	Recibo no adeudo	Acta de nacimiento		Acta de defunción
Jesus Emmanuel Torres Galvan	Cesión de derechos por defunción respecto a la concesión	R-10104-00075161	Solicitante	X	
			Finado	X	X
			Beneficiario	X	
Ratificación de firmas	Comprobantes de domicilio	Recibo de plaza	Recibos CFE		
No aplica	Presentados	R-40107-00035927 R-10104-00075159	Presentados		
Giros	Licencia Municipal o su baja	Identificación oficial			
Antojitos mexicanos	487145	Solicitante	INE		
		Finado	INE		
		Beneficiario	INE		

Exp- 087/2026-M				
Mercado	Local	Solicitante	Cedente	
San Jacinto	11	Oscar Guillermo Loza Ortega	David Mojica Camarena	
Designación de	Solicitud/Format	Recibo no adeudo	Acta de nacimiento	



Sala de Regidores

TURNO 126/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/660/2026 y DJCS/ECH/CC/766/2026 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales de tercera categoría

Beneficiario		o				
Guillermo Loza Aceves	Cesión de derechos respecto a la concesión	R-10104-00075242	Solicitante		X	
			Beneficiario		X	
Ratificación de firmas		Comprobantes de domicilio	Recibo de plaza		Recibo CFE	
01 de marzo 2026		Presentados	R-20104-00078368		Presentado	
Giros		Licencia Municipal o su baja	Identificación oficial			
Hot dog, hamburguesas y lonches		486992	Solicitante		INE	
			Cedente		INE	
			Beneficiario		INE	

Exp- 089/2026-M					
Mercado	Local	Solicitante		Cedente	
Francisco I. Madero	20 y 21	Archiwaldo Nestor Daniel Álvarez Esparza	María Cecilia Aguayo Salazar		
Designación de Beneficiario	Solicitud/Formato	Recibo no adeudo		Acta de nacimiento	
Daniel Álvarez Pedroza	Cesión de derecho respecto a la concesión	R-10114-00009843 R-10114-00009842	Solicitante	X	
			Cedente	X	
			Beneficiario	X	
Ratificación de la firma en la solicitud	Comprobantes de domicilio	Recibo de plaza		Recibos CFE	
17 de marzo 2026	Presentados	R-30110-00041250 R-30110-00041251		Presentados	
Giros	Licencia Municipal o su baja	Identificación oficial			
Jugos, chocomiles, refrescos y lonches	69667	Solicitante	INE		
		Cedente	INE		
		Beneficiario	INE		



Sala de
Regidores

TURNO 126/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/660/2026 y DJCS/ECH/CC/766/2026 de la
Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales
de tercera categoría

Exp- 091/2026-M				
Mercado	Local	Solicitante	Acta de Revocación, acuerdo de fecha y No. De oficio.	
Juan N. Cumplido	52 y 53	José Manuel Manzo Gómez	DJM/DJCS/CC/1524/2012, Exp. Admvo. Int. 219/2010 01 de agosto del 2012	
Designación de Beneficiario	Solicitud/Formato	Recibo no adeudo	Acta de nacimiento	
Mercedes Manzo Gómez	Otorgamiento	No aplica	Solicitante	X
			Beneficiario	X
Ratificación de la firma en la solicitud	Comprobantes de domicilio	Recibo de plaza	Recibos CFE	
No aplica	Presentados	No aplica	Presentados	
Giros	Licencia Municipal o su baja	Identificación oficial		
Frutas y verduras	No aplica	Solicitante	INE	
		Beneficiario	INE	

Exp- 093/2026-M				
Mercado	Local	Solicitante	Acta de Revocación, acuerdo de fecha y No. De oficio.	
Santa Elena de la Cruz	15	Divany Alejandra Lomeli Limón	DGJM/DJCS/CC/1462/2023, AC-E236-21/CC/B032/2023, 23 de junio 2023	



Sala de Regidores

TURNO 126/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/660/2026 y DJCS/ECH/CC/766/2026 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales de tercera categoría

Designación de Beneficiario	Solicitud/Formato	Recibo no adeudo	Acta de nacimiento	
Polux Roman Ledezma Isais	Otorgamiento	No aplica	Solicitante	X
			Beneficiario	X
Ratificación de la firma en la solicitud	Comprobantes de domicilio	Recibo de plaza	Recibos SIAPA	
No aplica	Presentados	No aplica	Presentados	
Giros	Licencia Municipal o su baja	Identificación oficial		
Verduras, semillas y cereales	No aplica	Solicitante	INE	
		Beneficiario	INE	

DJCS/ECH/CC/766/2026				
Exp- 090/2026-M				
Mercado	Local	Solicitante	Acta de Revocación, acuerdo de fecha	
Polanquito	1 y 2	Cristopher Rojo Guerrero	DJM/DJCS/CC/1446/2012, Exp. Admvo. Int. 111/2010 (Local 1) 27 julio 2012 DJM/DJCS/CC/314/2013, Exp. Admvo. Int. 112/2010 (Local 2) 04 enero 2016	
Designación de Beneficiario	Solicitud/Formato	Recibo no adeudo	Acta de nacimiento	
Rosario Margarita Rojo Fausto	Otorgamiento	No aplica	Solicitante	X
			Beneficiario	X
Ratificación de la firma en la solicitud	Comprobantes de domicilio	Recibo de plaza	Recibo CFE	
No aplica	Presentados	No aplica	Presentados	



Sala de Regidores

TURNO 126/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/660/2026 y DJCS/ECH/CC/766/2026 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales de tercera categoría

Giros	Licencia Municipal o su baja	Identificación oficial		
Comida	No aplica	Solicitante	INE	
		Beneficiario	INE	
Exp- 092/2026-M				
Mercado	Local	Solicitante	Acta de Revocación, acuerdo de fecha	
Polanquito	122	José Enrique Morales Pérez	DJM/DJCS/CC/943/2013, Exp. Admvo. Int. 110/2010. 07 noviembre 2013	
Designación de Beneficiario	Solicitud/Formato	Recibo no adeudo	Acta de nacimiento	
Elizabeth Margarita Gomez Ayala	Otorgamiento	No aplica	Solicitante	X
			Beneficiario	X
Ratificación de la firma en la solicitud	Comprobantes de domicilio	Recibo de plaza	Recibo CFE	
No aplica	Presentados	No aplica	Presentados	
Giros	Licencia Municipal o su baja	Identificación oficial		
Tacos y tortas	No aplica	Solicitante	INE	
		Beneficiario	INE	
Exp- 095/2026-M				
Mercado	Local	Solicitante	Cedente	
José Ma. Luis Mora	13	Jesús Mauricio González Barrientos	Ma Carmen Sánchez Rodríguez	
Designación de Beneficiario	Solicitud/Formato	Recibo no adeudo	Acta de nacimiento	
Karla Lizeth Gonzalez Barrientos	Cesión de derecho respecto a la	R-10103-00078022	Solicitante	X
			Cedente	X
			Beneficiario	X



**Sala de
Regidores**

TURNO 126/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/660/2026 y DJCS/ECH/CC/766/2026 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales de tercera categoría

	concesión		
Ratificación de la firma en la solicitud	Comprobantes de domicilio	Recibo de plaza	Recibos CFE
20 de marzo 2026	Presentados	R-20203-00073725	Presentados
Giros	Licencia Municipal o su baja	Identificación oficial	
Venta de abarrotes y cereales	481175	Solicitante	INE
		Cedente	INE
		Beneficiario	INE

XI. Todos los solicitantes reúnen los requisitos establecidos por los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abastos del Municipio de Guadalajara, para el trámite de cesión de derechos respecto a la concesión, cesión de derechos por defunción respecto a la concesión de locales comerciales y otorgamiento, la documentación que se presenta en los correspondientes expedientes internos ya relacionados se encuentran los documentos requeridos con la información completa para que se realice el contrato de concesión en términos de lo dispuesto por los artículos 103, 107 y 108 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

XII. Dado que uno de los ejes prioritarios para estas comisiones edilicias es la reactivación de los mercados municipales para asegurar su adecuado funcionamiento, se considera fundamental evitar que sus servicios se vean afectados por cierres, ya sea justificados –como la renuncia de derechos- o injustificados –como el incumplimiento de obligaciones que derive en procedimientos de revocación de concesiones-. En este contexto, resulta necesario impulsar los procedimientos de otorgamiento, cesión de derechos respecto a la concesión y cesión por causa de defunción, a favor de aquellas personas que acrediten un interés legítimo en continuar prestando el servicio público municipal, con el objetivo de preservar la imagen, operatividad y



dinamismo económico de los mercados, en beneficio de locatarios, usuarios y la propia administración municipal.

En este sentido, cada particular al que el Municipio ha concesionado un local comercial dentro de un mercado debe cumplir con el propósito esencial de brindar un servicio, contribuyendo así a la reactivación de la economía local. Es indispensable evitar que las omisiones de algunos concesionarios afecten la actividad comercial del conjunto, y, por el contrario, facilitar que quienes cuenten con la disposición y capacidad para operar dichos espacios tengan la oportunidad de integrarse formalmente al comercio municipal. Todo ello, bajo una perspectiva de legalidad, eficiencia y responsabilidad financiera en beneficio de la ciudadanía y del Municipio de Guadalajara.

XIII. Atendiendo las solicitudes en estudio y teniendo a la vista, en todo momento, la documentación que integran los expedientes correspondientes al turno que nos ocupa y con fundamento en las atribuciones conferidas por los artículos 107 y 110, fracciones XI y XIV, del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, se procede al análisis y validación del contenido de dichos expedientes, con el propósito de otorgar certeza jurídica respecto a la información que contienen y dejar testimonio de su adecuada integración.

XIV. En este orden de ideas, cabe señalar que se realizó un análisis minucioso de los documentos que integran los expedientes relativos a las solicitudes de cesión de derechos respecto a la concesión, cesión de derechos por defunción respecto a la concesión, así como de otorgamiento de diversos locales, mismos que fueron remitidos por la Dirección de lo Jurídico Consultivo. Derivado de dicho análisis, se concluye que existe sustento documental y legal suficiente para considerar procedente la aprobación de algunas solicitudes en cuestión.



XV. En virtud a lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 50, fracción II, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como en los artículos 96, 99, 103, 107 y 110 fracciones XI y XIV del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, y los artículos 11, 19, 20, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara, se someten a la consideración del H. Ayuntamiento de Guadalajara, los siguientes puntos de:

DECRETO

Primero.- Se declara procedente y se aprueban las solicitudes de cesión de derechos respecto a la concesión y cesión de derechos por defunción respecto a la concesión, de diversos locales comerciales a particulares, derivadas de la renuncia expresa de los titulares originales. En consecuencia, se instruye al Síndico Municipal para que se suscriba los contratos respectivos por el tiempo restante de la concesión originalmente otorgada, a favor de los solicitantes de los locales ubicados en los mercados que a continuación se detallan.

NO.	SOLICITANTE	MERCADO	LOCAL	CLASIFICACIÓN POR TIPO DE TRÁMITE
1	DIANA GARCIA CASILLAS	ALVARO OBREGON	37 Y 38	CESIÓN DE DERECHOS RESPECTO A LA CONCESIÓN
2	NORMA ANGELICA GARCIA ALVAREZ	SAN JACINTO	06	CESIÓN DE DERECHOS RESPECTO A LA CONCESIÓN
3	ENOC TORRES ZAMORANO	JUAN ALVAREZ	29, 30 Y 31	CESIÓN DE DERECHOS POR DEFUNCIÓN RESPECTO A LA CONCESIÓN
4	OSCAR GUILLERMO LOZA ORTEGA	SAN JACINTO	11	CESIÓN DE DERECHOS RESPECTO A LA CONCESIÓN



**Sala de
Regidores**

TURNO 126/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/660/2026 y DJCS/ECH/CC/766/2026 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales de tercera categoría

5	ARCHIWALDO NESTOR DANIEL ALVAREZ ESPARZA	FRANCISCO I. MADERO	20 Y 21	CESION DE DERECHOS RESPECTO A LA CONCESION
6	JESUS MAURICIO GONZALEZ BARRIENTOS	JOSE MA. LUIS MORA	13	CESION DE DERECHOS RESPECTO A LA CONCESION

Segundo.- Se declara procedente y se aprueba la solicitud de otorgamiento de concesión por un periodo de 99 años. En consecuencia, se instruye a la Sindicatura Municipal para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo suscriba el contrato de concesión correspondiente a favor del solicitante del local ubicado en el mercado municipal que a continuación se indica:

No.	Solicitante	Mercado	Local	Clasificación por tipo de trámite
1	JÓSE MANUEL MANZO GOMEZ	JUAN N. CUMPLIDO	52 Y 53	OTORGAMIENTO
2	DIVANY ALEJANDRA LOMELI LIMÓN	SANTA ELENA DE LA CRUZ	15	OTORGAMIENTO
3	CRISTOPHER ROJO GUERRERO	POLANQUITO	1 Y 2	OTORGAMIENTO
4	JOSE ENRIQUE MORALES PEREZ	POLANQUITO	122	OTORGAMIENTO

Tercero.- Se instruye a la Dirección de Mercados para que, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente decreto, realice las notificaciones personales a las personas favorecidas con la asignación de un local comercial. En dichas notificaciones se les deberá informar que cuentan con un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se practique la notificación, para presentarse debidamente acreditadas ante la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, a efecto de suscribir el contrato de concesión correspondiente.



Dicha suscripción deberá realizarse previa acreditación del pago de los derechos respectivos, conforme a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara vigente a la fecha de la firma del contrato. Se les hará saber que, en caso de no acudir dentro del plazo señalado, se tendrá por desistida su solicitud y, en consecuencia, se dejará sin efectos la titularidad de derechos.

Cuarto.- Se instruye a la Sindicatura Municipal para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo conforme a lo dispuesto al artículo 169, fracción IX del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, para que lleve a cabo la elaboración de los contratos administrativos de concesión de los locales comerciales a favor de los locatarios mencionados en el punto PRIMERO del presente decreto.

Quinto.- Notifíquese a la Tesorería, para que en uso de las facultades conferidas, suscriba la documentación necesaria y reciba los pagos de derechos correspondientes a los concesionarios antes enlistados, a fin dar cumplimiento al presente decreto.

Sexto.- Se instruye a la Sindicatura Municipal, para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, una vez cumplido lo dispuesto en el presente decreto, se elabore y remita un informe pormenorizado a la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, en el que se detallen las acciones realizadas, así como el estado jurídico de cada uno de los procedimientos derivados de las solicitudes aprobadas.

Séptimo.- Se instruye a la Dirección de Mercados para que, como requisito final e indispensable para la formalización del trámite de concesión, solicite a las personas concesionarias la presentación de una constancia expedida por el Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, que acredite haber cursado la capacitación en materia de sensibilización, acceso de las mujeres a una vida



**Sala de
Regidores**

TURNO 126/26
Oficios número DJCS/ECH/CC/660/2026 y DJCS/ECH/CC/766/2026 de la
Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales
de tercera categoría

libre de violencia e igualdad sustantiva, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 Bis del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la gaceta municipal.

SEGUNDO.- El Presente decreto entrará en vigor el día de su publicación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jal. 17 de junio 2026

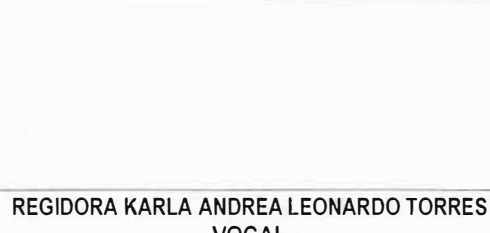
COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO, TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS CONVOCANTE



REGIDOR JULIO CESAR COVARRUBIAS MENDOZA
PRESIDENTE



REGIDORA MARIA ANDREA MEDRANO ORTEGA
VOCAL



REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES
VOCAL



REGIDOR VICTOR HUGO HERNÁNDEZ LÓPEZ
VOCAL



REGIDOR JUAN ALBERTO SALINAS MACÍAS
VOCAL

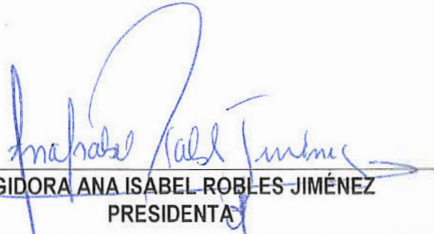


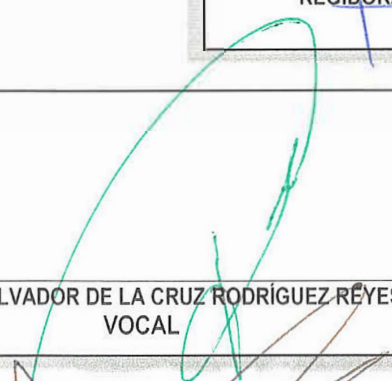
Sala de
Regidores

TURNO 126/26

Oficios número DJCS/ECH/CC/660/2026 y DJCS/ECH/CC/766/2026 de la
Dirección de lo Jurídico Consultivo, sobre locales en mercados municipales
de tercera categoría

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL COADYUVANTE


REGIDORA ANA ISABEL ROBLES JIMÉNEZ
PRESIDENTA


SINDICO SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES
VOCAL


REGIDOR MARIO HUGO CASTELLANOS IBARRA
VOCAL


REGIDOR JUAN ALBERTO SALINAS MACÍAS
VOCAL

REGIDORA DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ
VOCAL


REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES
VOCAL

REGIDORA MARIANA FERNANDEZ RAMIREZ
VOCAL

